

## **PROMOCIÓN “PRIMERO DE MAYO 1”**

### **1 Datos**

1. Sorteo de 239 viviendas de protección oficial, distribuidos en dos cupos:
  - a) Un cupo de 8 viviendas adaptadas (4 de régimen especial y 4 de régimen de precio general) para personas con movilidad reducida, según ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación de Cantabria.
  - b) Un cupo de 231 viviendas (122 en régimen especial y 109 en régimen de precio general)
2. Mediante sorteo, y en el mismo acto, se establecerá una lista de reserva para cada uno de los cupos.
3. Participarán en el sorteo aquellos demandantes incluidos en el Registro de Demandantes Adquirientes del Ayuntamiento de Santander con anterioridad al 18 de Febrero de 2006.
4. La participación en dicho sorteo no garantiza por sí misma a los posibles adjudicatarios el cumplimiento de todos los requisitos legales, estatales (REAL DECRETO 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.) y autonómicos, para la asignación definitiva de la vivienda que pudiera corresponderle en dicho sorteo. Dichos requisitos deben ser justificados a la firma del contrato de compraventa y cuando sea requerido por el órgano competente en materia de vivienda. En caso de que estos requisitos no se cumplan o de que se produzca la renuncia, se extinguirá cualquier derecho sobre el sorteo y la vivienda pasará automáticamente a asignarse a la lista de reserva.

### **2 Protocolo de sorteo**

1. Las viviendas objeto de cada uno de los sorteos estarán identificadas por un número, que corresponderá a una determinada vivienda de las contempladas en el Proyecto Básico.
2. Los solicitantes participantes en cada uno de los sorteos estarán identificados por dos números: Uno de grupo y otro dentro del propio grupo.
3. Se dispondrá así de tres bombos distribuidos de la siguiente manera:
  - a) Bombo 1, conteniendo tantas bolas como viviendas se sorteen, numeradas desde el 1 en orden ascendente.
  - b) Bombo 2, conteniendo tantas bolas como grupos de solicitantes se hayan obtenido a priori, numerados desde 1 en orden ascendente.
  - c) Bombo 3, conteniendo tantas bolas como números de solicitantes se fijen a priori por grupo, numeradas desde el 1 en orden ascendente. Este bombo puede contener un número variable de bolas “nulas”, es decir, no asignadas a ningún

solicitante. Esto se debe a que el resultado de multiplicar el número de grupos por el tamaño fijo de cada grupo excederá en general al número total de solicitantes. La diferencia entre ambas cantidades será el número total de bolas añadidas.

4. A los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, los solicitantes se dividirán en grupos de 500, salvo cuando los solicitantes incluidos en un cupo sean inferiores a 500, en cuyo caso, el bombo nº 2 se podrá suprimir, ya que todos los solicitantes estarán incluidos en un solo grupo, y en el bombo nº 3 se introducirá un número de bolas coincidente con el número de participantes.

### **3 Procedimiento del sorteo**

Para cada uno de los cupos que se hayan establecido en las bases de la promoción se realizará un sorteo, en acto público y ante Notario, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se extraerá una bola del bombo nº 1, que contiene a las viviendas; dicha bola no se introducirá de nuevo.
2. Se extraerá una bola del bombo nº 2, que identifique un grupo de solicitantes, que sí volverá a introducirse para no alterar la probabilidad de extracción de ninguno de los grupos.
3. Se extraerá una bola del bombo nº 3 para determinar el número del solicitante dentro del grupo, bola que volverá a introducirse para no alterar la probabilidad de extracción de ninguno de los solicitantes de los grupos.
  - a) Si en el paso 3 la bola extraída corresponde a un solicitante ya extraído, se le considerará asignada la 1ª vivienda, y la 2ª se asignará a la lista de reserva.
  - b) Si en el paso 3 se extrae una bola que no corresponde a ninguno de los solicitantes, ésta se considerará "nula". En este caso se volverá también al paso 2.
4. Se repetirán las extracciones como antecede hasta agotar el número de viviendas.
5. Una vez agotado el número de viviendas, se procederá a la extracción de un grupo y número de reserva, quedando confeccionada una lista de reserva que comenzará con dicha extracción y continuará correlativamente en grupos y números en orden ascendente.